

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 116/2019

Gex: 2317/2018

Anuncio de Aprobación Inicial Ordenanza Fiscal

Transcurrido el plazo de consulta previa.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento de La Guijarrosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 26-12-2018, acordó la aprobación de la siguiente Ordenanza: Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de La Guijarrosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

La Guijarrosa, 27 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Comisión Gestora, Manuel Ruiz Alcántara.